



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 192-2011

Lima, 23 NOV. 2011

CONSIDERANDO:

Que, el 25 de noviembre de 2011, se llevará a cabo el seminario: "Cómo hacer negocios e invertir en el Perú", en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, organizado por la Cámara Salvadoreña - Peruana de Comercio y la Agencia de Promoción de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA), instituciones que han cursado invitación a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN para participar en el seminario en mención;

Que, otro de los funcionarios que representará a PROINVERSIÓN en el mencionado evento será el señor Héctor Harry CHANG YONG, Director (e) de la Dirección Fortalecimiento de Capacidades de PROINVERSIÓN;

Que, el referido seminario busca dar a conocer las excelentes condiciones para invertir que ofrece el Perú a los inversionistas, debido al creciente interés que tiene el empresariado de El Salvador, Honduras y Guatemala en invertir en el Perú. Asimismo, se promocionarán los proyectos que tiene en cartera PROINVERSIÓN a fin de incrementar el interés y motivación de un mayor número de inversionistas y se reforzará la imagen del país como atractiva plaza de inversión extranjera;

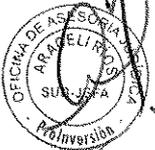
Que, los gastos que origine la participación del mencionado funcionario serán asumidos íntegramente por la Cámara Salvadoreña - Peruana de Comercio y la Agencia de Promoción de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM, y la Directiva N° 008-2011-PROINVERSIÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor Héctor Harry CHANG YONG, Director (e) de la Dirección Fortalecimiento de Capacidades de PROINVERSIÓN, a la ciudad de San Salvador, República de El Salvador del 24 al 26 de noviembre de 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

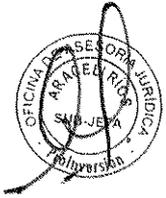
Artículo 2°.- La participación del mencionado funcionario en el seminario: "Cómo hacer negocios e invertir en el Perú" a realizarse en la ciudad de San Salvador, no irrogará gasto alguno al Estado Peruano.



Artículo 3º.- El funcionario antes indicado, en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente resolución se aprueba.

Artículo 4º.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten signature]



Jorge Alejandro LEÓN BALLÉN
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

